

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUE AFECTAN LA CAPA DE OZONO – SAO's Y/O CONTRIBUYEN AL CALENTAMIENTO GLOBAL

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1753 de 1994, el Estudio de Impacto Ambiental -EIA-, tiene por objeto presentar a la autoridad ambiental la información sobre la descripción de las actividades a realizar, localización de las mismas y caracterización de los elementos del medio ambiente (físico, biótico y socioeconómico) que puedan sufrir deterioro en la realización de dichas actividades. Asimismo, el Estudio deberá identificar y evaluar los impactos que puedan producirse y los planes y programas que permitan prevenir, mitigar, corregir, compensar y controlar dichos impactos.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el potencial tóxico y/o patogénico de los SAO's y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global a importar y los efectos adversos que puede ocasionar su uso y manejo sobre los componentes ambientales (físico-bióticos y socioeconómicos).
- Estimar las condiciones de exposición que influyen por la ocurrencia de los efectos negativos.
- Señalar las deficiencias de información que generen incertidumbre en la estimación, el dimensionamiento ó la evaluación de los impactos.
- Establecer el ciclo de actividades que se realizarán con la sustancia que se desea importar, incluyendo las previstas con los productos que se proyecta formular y diseñar los planes de prevención, mitigación, control y corrección de los impactos negativos y de manejo ambiental a que haya lugar.
- Evaluar el desempeño ambiental previsto en las diversas actividades que se realizan con el producto a importar, de acuerdo con las normas ambientales nacionales vigentes y su correspondencia con los Compromisos Internacionales, Tratados y Convenios ratificados por Colombia.

2. ALCANCES

- El EIA es el instrumento para la toma de decisiones y para la planificación ambiental, con base en el cual se definirán las medidas de prevención, reducción, control, corrección, compensación y mitigación de impactos que conformarán el Plan de Manejo Ambiental.
- El EIA se elaborará bajo el enfoque de manejo ambientalmente responsable teniendo en cuenta el ciclo integral de vida de los SAO's y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global que se propone importar.

3. CONTENIDO

Los requerimientos temáticos del EIA que deberá elaborar el importador considerarán las características específicas de los SAO's y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global que se desea importar, las actividades previstas en cada caso y las áreas de influencia de dichas actividades.

Los presentes Términos de Referencia prevén contenidos amplios y una extensa gama de circunstancias. No obstante, se allegará información adicional que se estime aportará elementos valiosos al EIA.

Exceptuando los nombres técnicos, toda la información se presentará en idioma español.

Los capítulos que describen el contenido del EIA se exponen a continuación:

PARTE I ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO 1 SÍNTESIS

Contendrá un resumen con la siguiente información:

- La identificación del importador
- Sobre cada formulación a importar se deberá especificar:
 - Nombre comercial en Colombia
 - Nombre común
 - Nombre científico ó técnico
 - Tipo de formulación
 - Categoría toxicológica
 - Clasificación según usos a que está destinado
- Breve reseña del Plan de Manejo Ambiental y del programa de seguimiento y monitoreo, así como del Plan de Contingencias y/o riesgos

CAPÍTULO 2 INTRODUCCIÓN

En forma resumida se hará una descripción de la estructura y contenido de cada una de las partes del EIA.

Se relacionará el marco normativo considerado para elaborar el estudio (Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos nacionales e internacionales).

Se precisarán los mecanismos, procedimientos y métodos de recolección, procesamiento y análisis de la información utilizada.

Se relacionarán las instituciones y organizaciones con que se interactuó en la elaboración del estudio. Asimismo se incluirá una relación de los profesionales participantes (disciplina y responsabilidad dentro del estudio) y se registrarán las fechas en que se desarrolló cada componente del EIA.

PARTE II CARACTERIZACIÓN, CICLO DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS SAO's Y/O DE LAS SUSTANCIAS QUE CONTRIBUYEN AL CALENTAMIENTO GLOBAL A IMPORTAR

Sobre cada uno de los SAO's y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global, a importar se presentará la información que se describe a continuación, en capítulos independientes, uno por cada sustancia.

Antes de desarrollar cada capítulo y a manera de introducción se listarán separadamente los productos formulados (nombres comerciales), objeto de la solicitud de Licencia Ambiental.

Inicialmente se presentarán los capítulos pertenecientes a cada sustancia en orden alfabético, de acuerdo al nombre común.

CAPÍTULO 1

(NOMBRE DEL PRODUCTO FORMULADO, según corresponda)

1. ANTECEDENTES

- Se señalarán los objetivos de la importación y se estimará el volumen anual a importar y el valor promedio de las importaciones anuales (\$ de 2007)
- Sobre el país ó países de origen, se determinará:
 - Nombre y trámites previos a la exportación exigidos por las autoridades de cada país
 - Prohibición y restricciones de uso en el país de origen
- Proveedor ó registro de proveedores en el que se indique:
 - Nombre ó razón social y nacionalidad del fabricante del Ingrediente Activo
 - Nombre ó razón social del exportador, identificación comercial (según país), dirección, nombre del representante ó representantes legales ó apoderados
- Si el SAO y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global se importa con anterioridad al presente estudio, se indicará:
 - Año de iniciación de dichas importaciones y cantidad anual promedio importada
 - Cambios ó ajustes en la formulación de productos comerciales y sus correspondientes motivaciones

2. IDENTIFICACIÓN DEL SAO Y/O DE LAS SUSTANCIAS QUE CONTRIBUYEN AL CALENTAMIENTO GLOBAL A IMPORTAR

Para la formulación:

- Nombres comunes aceptados internacionalmente, especificar en cada caso el nombre de la entidad que lo reconoce
- Nombre químico según nomenclatura IUPAQ
- Fórmula estructural
- Grupo químico
- Grado de pureza (en g/kg ó g/l)
- Propiedades físicas y químicas, comportamiento en el ambiente y métodos de inactivación según lo señalado en el Anexo No.1
- Información de toxicidad
- Presentación (tipo de envase)
- Proyecto de rotulado
- Hoja de seguridad elaborada por el fabricante en idioma español
- Certificado de composición con aditivos e impurezas del producto, con firma y sello de la empresa fabricante. (En el evento de que el producto sea adquirido a través de un intermediario, se deberá anexar, además del certificado de composición expedido por la empresa fabricante, otro certificado expedido por la empresa proveedora, además del documento que certifique el vínculo comercial entre estas)
- Etiqueta.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ÁREAS DE INFLUENCIA EN LAS MISMAS

Se describirán en el orden de ejecución, las actividades a realizar con cada SAO y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global, a importar según corresponda.

En las actividades que se desarrollen en interacción con terceros, se determinará la participación y responsabilidad del importador.

Para las actividades citadas a continuación se especificarán los siguientes aspectos:

- **Ingreso al país:** Medios de transporte utilizados, puertos de ingreso (marítimos, aéreos y terrestres). Se identificará el destino inmediato de las sustancias.
- **Transporte al interior del territorio nacional:** Se determinarán los medios de transporte utilizados por el importador para el traslado de las sustancias.
- **Reenvase:** Se define como la actividad en que únicamente se efectúa el traslado de un recipiente a otro de diferente tipo y capacidad. Se identificarán y localizarán las instalaciones donde se lleven a cabo bajo el control del importador, actividades de reenvase. Igualmente se especificará el tipo, material, capacidad y etiquetado de los nuevos envases y se establecerá el destino final de los envases originales.
- **Proceso:** Se define como la actividad en la que la sustancia importada se incorpora al proceso productivo. Se identificarán y localizarán las instalaciones donde se lleve a cabo esta actividad. Se ilustrarán e identificarán los pasos realizados en el proceso.
- **Almacenamiento:** Se identificarán y localizarán los almacenamientos que dependan directamente del importador. Tipos de almacenamiento y bajo que condiciones de seguridad.
- **Utilización:** Se identificarán los sectores y áreas geográficas de mayor consumo y se analizarán las tendencias y factores que inciden en éste y en general, en el consumo nacional.
- **Tratamiento y disposición de desechos:** Se describirán los métodos recomendados para el tratamiento y disposición de desechos (líquidos y sólidos). Se considerarán los desechos relacionados con:
 - Empaques y envases
 - Materia técnica fuera de especificación (incluidos productos vencidos y/o deteriorados)
 - Remanentes
- **Otras:** Cuando se tenga previsto adelantar actividades de experimentación con la sustancia a importar, se identificará y establecerá la localización de las áreas o instalaciones dedicadas a esta actividad. Asimismo en el evento en que las actividades de distribución incluyan la reexportación de productos, se establecerá el respectivo país de destino.

4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

Se identificarán y evaluarán los impactos que la descarga al ambiente puede producir en los componentes físico-bióticos y sociales.

El dimensionamiento de los impactos negativos se realizará mediante el proceso de Evaluación de Riesgos, fundamentado en la información sobre propiedades y toxicidad de las Sustancias. En este contexto se define el riesgo como la probabilidad de que la exposición a un agente químico produzca un efecto adverso sobre el medio ambiente, los recursos naturales o la salud humana.

La información sobre propiedades y potencial tóxico es en primera instancia, responsabilidad del fabricante, no obstante se deberá evaluar la transferibilidad de dicha información y se considerarán otras fuentes y hallazgos que aporten elementos importantes al análisis.

La evaluación de la actividad se hará considerando el modo de uso.

En todos los casos se señalarán las deficiencias de información que causen incertidumbre ó limiten los alcances de dicha evaluación.

Deberá tenerse en cuenta sin embargo que lo fundamental en esta parte del Estudio es el análisis que se haga de la información primaria y secundaria de sustento.

PARTE III GESTIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO 1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Comprende las estrategias, programas y acciones para la prevención, reducción, control, corrección, compensación y mitigación de los impactos negativos que pueden ocasionar los SAO's y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global a importar.

En la elaboración del PMA se considerarán las acciones y gestión ambiental adelantadas con anterioridad al EIA, los ajustes que se estimen convenientes a partir de este y el diseño de nuevos programas. En cada uno de los anteriores casos se establecerán los objetivos, alcances, etapas de ejecución y se estimarán los respectivos costos.

El PMA para el conjunto de las sustancias a importar deberá tener entre otros componentes, los siguientes:

1.1.ELABORACIÓN DE FICHAS TEMÁTICAS, SEGÚN USO

En el afán de generar instrumentos de prevención y control de riesgos asociados con los impactos negativos más significativos, se diseñarán fichas temáticas que ilustren el manejo ambiental de los productos en actividades representativas de aplicación.

Para el establecimiento de los contenidos temáticos que deberán contemplarse en las fichas se considerarán los siguientes aspectos

- Nombre del producto
- Usos
- Tipo de impacto
- Sistemas de almacenamiento
- Envase
- Transporte
- Manejo de residuos ó material vencido

Se analizarán posibles instancias y mecanismos a nivel regional para la elaboración, utilización, complementación y difusión de las fichas por parte de la población directamente relacionada con el uso de los productos.

1.2.PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Contendrá el diseño de programas orientados a comprometer y capacitar el personal que manipula los productos en el manejo ambientalmente responsable de estos.

Se considerarán los siguientes aspectos:

- Educación e información sobre efectos ambientales de las sustancias y condiciones de manejo seguro y adecuado. Se tendrán en cuenta estrategias para lograr la cobertura de los diversos grupos de población que intervienen en las diferentes actividades, incluyendo: empleados directos, contratistas, distribuidores, consumidores y a la comunidad en general.
- Diseño de manuales u otros instrumentos sobre procedimientos y especificaciones técnicas para el desarrollo de las diversas actividades, incluyendo el tratamiento y disposición de los desechos.
- Actividades que promuevan el manejo de hojas de seguridad. Se considerarán mecanismos de participación y retroalimentación según experiencias de quienes directamente manipulan los productos (transportadores, almacenistas, distribuidores, consumidores)

1.3.PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Se considerarán:

- Sistema y control de calidad de los productos que se importan.
- Programas de atención de consultas y asesoría técnica
- Sistema de Evaluación del Manejo Ambiental de los productos en las diferentes actividades, considerando el ciclo integral de vida y acciones previstas para la implementación de los correctivos.
- Se establecerá ó diseñará el sistema de registro estadístico de consumo de productos, considerando entre otros: sectores, áreas geográficas, picos anuales (máximos y mínimos).

1.4.REDUCCIÓN DE DESECHOS

Se presentarán los planes de manejo ambiental de los desechos generados en las actividades de manejo y uso de los SAO's. Se considerarán acciones tendientes a reducir los volúmenes de desechos.

CAPÍTULO 2

PLANES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE CONTINGENCIA

Comprenderá las acciones para el control de eventos indeseados en las diferentes actividades que el importador prevea realizar con los productos, considerando el plan principal y alternativas previstas.

Deberá establecer personal e instituciones participantes, requerimientos de capacitación, características de los sistemas de comunicación y de los equipos, planificación de los frentes de trabajo, procedimiento de respuesta, actividades de seguimiento y evaluación de los accidentes y del desempeño del Plan en su conjunto, además del presupuesto estimado.

Se debe tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 321 de 1991 sobre el Plan Nacional de Contingencias que es aplicable a estas sustancias.

CAPÍTULO 3 INTERVENTORÍA AMBIENTAL

Se determinarán las características de la interventoría ambiental que deberá establecer el peticionario de la Licencia Ambiental sobre el ciclo integral de vida de los SAO's y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global que se propone importar.

Dicha interventoría se desarrollará en principio sobre los SAO's considerados como prioritarios en el diseño de las fichas temáticas.

Deberá considerar los siguientes aspectos:

- Manejo del ciclo integral de vida de las sustancias.
- Implementación y eficacia de los programas y acciones del PMA. Sistema de ajustes y retroalimentación del mismo.
- Desempeño de los planes de atención de emergencias.
- Elaboración de informes y reportes.

Se establecerán las actividades y tareas que comprenderá la interventoría, las necesidades de personal y apoyo logístico para su realización, el tipo de informes a presentar a la autoridad ambiental y periodicidad de los mismos.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN DE ECONOMICA DE IMPACTOS DEL PROYECTO

Deberá presentar la evaluación económica de impactos positivos y negativos del proyecto según lo establecido en el numeral 6 del artículo 21 del Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010.

ANEXOS

Estos serán:

- Documentos.
- Mapas.
- Figuras.
- Bibliografía, entre otros.

***NOTA:** El EIA se presentará en original y copia, además del archivo magnético con su contenido.

ANEXO No.1
INFORMACIÓN SOBRE LOS SAO's Y/O DE LAS SUSTANCIAS QUE CONTRIBUYEN AL
CALENTAMIENTO GLOBAL QUE SE DESEA IMPORTAR

1. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN

1.1. DATOS FÍSICOS Y QUÍMICOS

- Punto de ebullición
- Punto de fusión
- Presión de vapor (en mPa a 20°C)
- Punto de inflamabilidad
- Corrosividad
- Grado de pureza

1.2. COMPORTAMIENTO, DISTRIBUCIONES Y DEGRADACIÓN (QUÍMICA, BIOLÓGICA Ó FOTODEGRADACIÓN) EN EL AMBIENTE

- **Comportamiento en suelos:** Constante de adsorción, estudios de degradabilidad, adsorción/desorción, persistencia y tiempo de vida media en diferentes tipos de suelos.
- **Comportamiento en el agua:** Estabilidad en el agua, constante de disociación, hidrólisis y vías de degradación (Especificar condiciones de referencia de los estudios).
- **Comportamiento en la atmósfera:** Vías de degradación y persistencia.

2. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Se presentarán los datos correspondientes a los resultados de los estudios de toxicidad sobre los SAO's y/o de las sustancias que contribuyen al calentamiento global a importar.